



Inspecciones | Valuaciones | Prevención | Ingeniería | Ajustes y peritajes | Capacitación | [www.lea-global.com](http://www.lea-global.com)

Circular 05.18

# ASEGURAMIENTO DE EQUIPOS MÓVILES

## COBERTURA DE SEGUROS PARA EQUIPOS MÓVILES

Frecuentemente se plantea la disyuntiva de asegurar los equipos autopropulsados de contratistas o propios, mediante coberturas de la rama de seguro técnico y/o de la rama automotores, ya sea complementándose o como única cobertura para todos los riesgos que implican el uso de estos equipos.

Recordemos el objeto para el que fueron creadas ambas pólizas:

La póliza de Seguro Técnico **EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC – Todo Riesgo de Equipos de Contratistas)** ha sido diseñada para amparar equipos móviles mientras se encuentren cumpliendo su función específica. En especial los equipos destinados a:

- obras de construcción
- tareas agrícolas,

La póliza incluye el seguro de casco y un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros.

Los riesgos de tránsito terrestre dentro de predios privados, como una mina, constituyen riesgos de la función específica.

Para los equipos que no circulan en la vía pública no se requiere otro tipo de seguros que la cobertura de SEGURO TECNICO (TREC)

La cobertura incluye el tránsito terrestre habitual entre su base, el taller, la gasolinera y las obras o sitio de trabajo, ya sea por propios medios o remolcado, pero a condición de que, el remolque, lo efectúen unidades propias del Asegurado. Es decir que queda afuera de la cobertura el traslado en distancias largas o cuando el remolque es realizado por terceros.



La póliza de **AUTOMOTORES** ha sido diseñada para amparar equipos autopropulsados o remolcados durante el tránsito en vía pública, es decir excluyendo los riesgos derivados de la actividad específica.

A efectos de evitar la contratación de dos pólizas para el mismo equipo, algunas aseguradoras han optado por incorporar a la póliza automotores los riesgos de la actividad específica mientras otras han optado por extender la cobertura de seguro técnico a los riesgos de la circulación en la vía pública. Sin perjuicio de las combinaciones válidas existentes en el mercado, los siguientes factores tienen que tenerse en cuenta al momento del análisis:

- La antigüedad de las máquinas: La vida útil media de las la mayor parte de las máquinas aseguradas se encuentra entre 8 y 12 años, dato este que indican los mismos fabricantes. En el mercado latinoamericano existe un importante parque de maquinas con más de 15 años de antigüedad, y esto impacta directamente en dificultades para asegurar las máquinas en la rama de seguro técnico, dado que con las condiciones contractuales de la rama seguro técnico obliga a asegurar el valor a nuevo del equipo para la cobertura de daños parciales.
- Falta de información sobre el valor a nuevo: Otra consecuencia es que algunos equipos no se fabrican más, con las dificultades que implica determinar el valor a nuevo para la cobertura de daños parciales en la rama de seguro técnico. Estas problemáticas no existen en la rama de automotores ya que el valor asegurable es el valor de mercado. En muchos casos la intervención de un tasador es indispensable para asignar un valor adecuado para el aseguramiento.
- Cuando se daña una parte importante de la máquina, como podría ser el motor, la reparación muy probablemente supere el valor de mercado de la máquina y en consecuencia, se configura la pérdida total de la máquina. Aquí se plantean los conflictos con los asegurados dado que la indemnización que corresponde equivale al valor depreciado, actual o real de máquina.
- Las estadísticas demuestran que existe un importantísimo infraseguro, principalmente en la rama seguro técnico para cobertura de daños parciales, lo cual implica la aplicación de la correspondiente prorrata a las indemnizaciones.
- La Responsabilidad Civil en actividad específica: El criterio para otorgar esta cobertura ha sido siempre otorgar como máxima suma asegurable, el valor del equipo, que resulta en muchos casos insuficiente para las máquinas con mayor antigüedad. Sin perjuicio de lo anterior una póliza de RC general de la actividad podría cubrir como “cobertura paraguas” los daños que superen la cobertura otorgada por seguro técnico.

## CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS MÓVILES

Los equipos móviles, se clasifican acorde al riesgo, en las siguientes categorías:

## A) Máquinas fijas

<p>Grúas de Cables Grúas puente (en trabajos de construcción y montaje). Bombas para hormigón Máquinas de perforar Máquinas de perforar Torres de perforación Cabrestantes Convertidores de electricidad móvil Equipo extintor de incendio Generadores de vapor Bombas por movimientos de fluidos Cámaras de presión Cintas transportadoras Compresores de aire móvil. Dobladoras de varillas y/o caños Grupos generador de electricidad móvil. Herramientas eléctricas Instrumentos de medición Inyectores de hormigón</p>	<p>Malacates Máquinas de taller en obra Máquinas para carpintería en obra Mezcladoras de hormigón y asfalto Montacargas en obra Motores eléctricos en obra Plantas para producción de agregados Plataformas hidráulicas Silos para cemento Silos y plantas dosificadoras y elaboradoras de hormigón y asfalto Sopletes Tanques de agua Bombas para hormigón Equipos permanentes para mantenimiento de vías Máquinas de perforar Transformadores para soldadura Trituradoras y clasificadoras de material Vibradoras portátiles para hormigón Herramientas neumáticas</p>
---	--

## B) Maquinas móviles que trabajan permanentemente en predios privados:

Ejemplos	Cobertura para Casco	Cobertura de daños a terceros
<p>Autoelevadores en plantas industriales Grúas de construcción. Grúas torre giratorias Grúas trepadoras Aplonadoras Aplanadoras Bulldózer Camiones demarcadores de caminos Cargadores frontales Cargadores retrocargadoras Dumpers Escarificadores Excavadoras de cables Excavadoras de cangilones Excavadoras hidráulicas Excavadoras retroexcavadoras Excavadoras con balde de arrastre Excavadoras con sistema de zanjeo</p>	<p>Seguro Técnico equipo de contratista.</p>	<p>RC del Seguro Técnico equipo de contratista.</p> <p>Eventualmente se puede contratar la RC Comprehensiva adecuada para cubrir los daños que superan la suma asegurada por seguro técnico</p> <p>No se ampara en tránsito carretero en la vía pública.</p>

<p>           Extractoras de pilotes            Máquinas para movimiento de nieve            Máquinas para pilotear            Palas mecánicas            Rodillos vibratorios            Tractores con topadora            Tractores sobre orugas            Vagonetas basculantes            Vibradores para hormigón            Equipos permanentes para mantenimiento de vías Finalizadoras de asfalto            Locomotores rípiadoras vías            Maquinaria de construcción sobre rieles            Máquina para colocación de vías            Pavimentadoras            Raspadores         </p>		
--	--	--

**C) Maquinas que trabajan “casi” permanentemente en predios privados con eventuales tránsitos terrestres**

<b>Ejemplos</b>	<b>Cobertura para Casco</b>	<b>Cobertura de daños a terceros</b>
<p>           Cosechadoras            Máquinas viales que circulan en vía pública            Excavadoras sobre vehículos            Remolques sobre volquetes            Maquinaria agrícola            Tractores rurales         </p>	<p>           Seguro Técnico equipo de contratista durante su actividad específica.             Si el equipo se desplaza autopropulsado en la vía pública debe contar con seguro adicional por la rama automotores. (1)         </p>	<p>           La responsabilidad civil durante el trabajo específico estará amparada por Seguro Técnico equipo de contratista.             La responsabilidad civil durante el tránsito estará amparada en el seguro de AUTOMOTORES         </p>



Como se observa en la fotografía, muchas máquinas son trasladadas en plataformas y no requieren seguros de automotores para el tránsito. Ya que el vehículo tractor y la plataforma tiene su propio seguro. El riesgo del tránsito en plataforma es similar al riesgo de cualquier otra mercadería en tránsito.

#### D) Máquinas que realizan trabajo en la vía pública

Ejemplos	Cobertura para Casco	Cobertura de daños a terceros
Recolectores de residuos Auto grúas Grúas sobre vehículos Barredoras neumáticas Camiones hormigoneros Camiones roqueros Camiones de volteo Compactadoras Barredoras sopladoras.	El Vehículo (Chasis, Motor y carrocería) deben ampararse en el seguro de AUTOMOTORES  Los equipos montados como grúas, compactadores, etc...deben asegurarse como Seguro Técnico equipo de contratista	La responsabilidad civil derivada del tránsito estará amparada en el seguro de AUTOMOTORES  La responsabilidad Civil derivada del trabajo específico del equipo montado sobre el vehículo será amparada por la RC del Seguro Técnico equipo de contratista y/o la RC Comprehensive



La pluma de este vehículo puede asegurarse por seguro técnico, mientras que el camión debe estar asegurado por la rama de automotores para circular en la vía pública.